MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 9

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 620 de fecha 08 de noviembre de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Plurianual N° 32/16, para **"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"**, con ID Nº 317.483, el mismo está conformado por:

Sr. ADAL JELSGAARD, representante del Departamento de Servicios Generales.
Sr. ANGEL TORRES, representante del Departamento de Servicios Generales.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 05/12/2016.
c. Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 06/12/2016.
d. Antecedentes del Llamado.
e. Oferta de la firma: **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido) LOTE 1
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	738.932.410.-

Monto mínimo a contratar: Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones).-

Monto máximo a contratar: Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones)

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se constata que no se ha dejado observación alguna con respecto a la propuesta presentada.

Para el Lote 2 no se ha presentado oferta alguna

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 17** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 17** (La persona firmante de la oferta es la Presidenta, conforme consta en el acta de asamblea).
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 02 al 14** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **FOLIO 15 al 16** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o	**CUMPLE** **FOLIO 18**

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	(Se encuentra debidamente extendida y firmada por la Presidenta, conforme consta en el acta de asamblea).

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, verifica que el Representante Legal de la Empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E..**, Sra. María Teresa Lugo Cáceres con C.I. N° 4.253.234, Presidenta/Accionista, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 127093; que la Vicepresidenta/Accionista de la Empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** Sra. Dorila Ríos Vda. de Lezcano con C.I. N° 359.550, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 127095; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40**

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las*

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonia
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".

3.3. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor del precio unitario de todos los ítems que componen el Lote 1 propuestos en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.5. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las mismas, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido) LOTE 1
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	738.932.410.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la NO presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonia
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

Evaluación, ha procedido a verificar en forma exhaustiva su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. Constancia SIPE Nº 1431885
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple SIPE** (Folio 17)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple SIPE** (Folio 17)
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**Cumple SIPE** (Folio 17)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple** (Folio 19)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple** (Folio 25)
Otros documentos	
Certificación Bancaria de poseer al menos 1 (una) Cta. Cte. o Caja de Ahorro.	**No Presenta**
Copia simple del Balance Impositivo de los tres últimos Ejercicios Fiscales Años 2013, 2014 y 2015.	**Cumple** (Folio 27 al 45)
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**No Presenta**
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y/O ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS, en Empresas Públicas y/o Privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente Licitación de los últimos (3) tres años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**Cumple** (Folio 46 al 58)
La Empresa Oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados.	**Cumple**

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

Currículum Vitae del personal de la Empresa asignados a los servicios, debiendo ser Técnicos Certificados especializados en centrales telefónicas.	**No Presenta**
Declaración Jurada en que la Empresa deberá garantizar el Soporte Técnico y los repuestos necesarios para la reparación de los mismos, con sus respectivas especialidades durante el periodo de los servicios	**Cumple** (Folio 20)
Lista o detalle de los vehículos para realizar los servicios, pertenecientes a la Empresa.	**No Presenta**
Declaración Jurada en la que se indique que en caso que por motivo de los trabajos realizados por la Empresa ocurriese algún tipo de desperfecto en algún equipo de la planta activa y/o planta pasiva, la reparación o sustitución del mismo correrán a cuenta de la Empresa sin cualquier costo o cargo para el Ministerio de Hacienda	**Cumple** (Folio 21)
Declaración Jurada en la que se indique que la Empresa es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento, trato con el personal de la Institución, etc.	**Cumple** (Folio 22)
Declaración Jurada en la que se indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la Convocante.	**Cumple** (Folio 23)
Garantía escrita de 6 (seis) meses de los trabajos de mantenimientos y los equipos adquiridos, incluidos todos los repuestos.	**Cumple** (Folio 24)
Catálogo de los bienes o insumos ofertados	**No Aplica**
El Oferente deberá presentar con su oferta el listado de socios, accionistas y/o representantes legales con sus respectivos números de cédula de identidad, para su verificación en el SINARH.	**Cumple** (Folio 26)

4.2. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, NO CUMPLE con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual le es solicitada por Nota CUOC N° 1.387 de fecha 06 de diciembre de 2016, los documentos formales faltantes.

Para tal efecto, se declara en cuarto intermedio los trabajos de evaluación, a fin de que la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. presente los requerimientos realizados por este Comité.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 7 de 9

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

En fecha 09 de Diciembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se vuelve a reunir el Comité, para proseguir con los trabajos de evaluación, informándose lo siguiente:

En fecha 07 de diciembre de 2016, la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. remite los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, dando así cumplimiento a todas las documentaciones de carácter formal.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.3. Experiencia: El oferente demuestra poseer el volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del lote ofertado, para la presente licitación, durante los últimos tres años, a más de arrimar las evidencias, certificación mediante el buen desempeño, razón por la cual cumple con estos requisitos.

4.4. Capacidad Técnica: El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2013	AÑO 2 - 2014	AÑO 3 - 2015	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**3,49**	**7,49**	**54,00**	**21,66**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	**0,28**	**0,07**	**0,01**	**0,12**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	**0,07**	**0,44**	**0,23**	**0,25**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO
LIQUIDEZ: El promedio de los 3 últimos años es igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL DELSGARDO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

4.6. Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales y financieros indicadas en el PBC: Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.8. El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 722/2016, afectado por el Objeto del Gasto 240, FF 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. Los fondos para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.

4.9. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

4.10. Finalmente, en fecha 09 de diciembre de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación del LOTE 1 a la Firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones) y por un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Asimismo se sugiere declarar desierto el LOTE 2, en base a lo expresado en el Art. 30 inc. a) que dice textualmente: *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."* y solicitar autorización para efectuar un segundo llamado de dicho Lote denominado "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS PARA EL M.H." y su consecuente aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADALKYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 9 de 9

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 111/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16
"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQ. DE APARATOS TELEFÓNICOS"
ID: 317.483.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. ANGEL TORRES	**Sr. ADAL JELSGAARD**
Representante	Representante
Dpto. de Servicios Generales	Dpto. de Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127093

1 2 7 0 9 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA TERESA LUGO CACERES** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4253234, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2016, 16:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9x6b 0krp 5nae
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 127095

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DORILA DONATA RIOS VDA DE LEZCANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 359550, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
359550	LEZCANO DORILA DONATA RIOS VDA DE	LEZCANO DORILA DONATA RIOS VDA DE		6	HEREDERO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2016, 16:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hxoo 0aqk ysml
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA